La justicia es de todos · Minjusticia	**FORMATO UNICO PARA PAGO DE CONTRATISTAS (PERSONA NATURAL)**	**F-GC-06-03- V 2**

1. INFORACION GENERAL DEL CONTRATO No 305-2022

Nombre Contratista	NIT	Fecha Susc	Fecha Inicio	Fecha Fin	Numero	Fecha	Cuenta
WILINTON HURTADO RAMOS	73183530	21/01/2022	22/01/2022	30/09/2022	21822	22/01/2022	MJD - GESTION GENERAL

Objeto

Prestar sus servicios profesionales a la Dirección de Política Criminal y Penitenciaria para la elaboración y socialización de propuestas normativas relativas a aspectos sustantivos y procedimentales del SRPA que fortalezca la política criminal de adolescentes y jóvenes, en el marco del proyecto "Optimización de los sistemas penales en el marco de la Política Criminal a nivel nacional".

2. INFORMACION CUENTA BANCARIA

Tipo Cuenta	Banco	No Cuenta
Ahorros	Banco Davivienda	48840521899

3. PAGO AUTORIZADO EL MES

Concepto	Valor	Mes
Pago Mensual	$5.511.873,00	mayo

4. PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL

Concepto	Planilla No.	Valor	Periodo	Fecha Pago
Salud	9435934796	$275.600,00	Mayo	07/06/2022
Pensión	9435934796	$352.800,00		
Arl	9435934796	$11.600,00		

5. INFORMACION DEL SOPORTE DEL COBRO

Tipo	Fecha	Valor	IVA	Total
Informe de Actividades	01/05/2022	$5.511.873,00	$0,00	$5.511.873,00

Cinco millones quinientos once mil ochocientos setenta y tres Peso m/cte con cero Centavos

6. CERTIFICACION E INFORMACION A CARGO DEL CONTRATISTA

A. INFORMACION DEL COBRO

La entidad contratante debe al suscrito por concepto de los servicios prestados la suma indicada en el numeral 5 Información soporte de cobro y que corresponde al contrato informado en el numeral 1 Información general del contrato y deberan se desembolsados a la cuenta bancaria indicada en el numeral 2 Información cuenta bancaria.

B. AUTORIZACION DE DESCUENTO

Certifico bajo la gravedad del juramento que toda la información relacionada ene ste formato es veraz y con los ingresos de los servicios prestados cumplió con las obligaciones al sistema General de de Seguridad Social en Salud, y que este pago no será presentado a otra entidad para los fines previstos en el parágrafo 1. artículo 4 del Decreto 2271 de 2009.

Wilinton Hurtado Ramos

WILINTON HURTADO RAMOS

73183530

7. CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO SUPERVISOR

Certifico que he revisado y aprobado el presente formato y sus anexos, que el contratista cumplió a satisfacción con todas las obligaciones contractuales durante el periodo informado en el Numeral 3 y por tanto cumple con todos los requisitos legales necesarios para autorizar el pago. Certifico que el contrato sigue vigente y en ejecución y no se encuentra en tramite de terminación anticipada o cesión del mismo. Para constancia se firma a los 08/06/2022

Supervisor

BADILLO DE LA HOZ JOHANNA PAOLA

Profesional Especializado 17

8. DOCUMENTOS ANEXOS A ESTE PAGO

Planilla de autoliquidación y recibo de pago de aportes	Si		No		Paz y salvo (Último pago)	Si		No	
Planilla de entidad financiera para aportes AFC, AVP, AFP	Si		No		Acta de terminación anticipada, cesión, suspensión o liquidación	Si		No	
Declaración juramentada con soporte de dependientes (única vez)	Si		No		Otros	Si		No	

Observaciones

Sin

La justicia es de todos Minjusticia	**INFORME DE EJECUCION DE ACTIVIDADES AL CONTRATO No 305-2022** **PERIODO EL 1/05/2022 AL 31/05/2022**	**F-GC-06-02-V 3**

Obligacion Segun Contrato	Acciones Ejecutadas	Juridica	Financiera	Administrativa	Tecnica
1. Brindar insumos técnicos para el análisis y elaboración de iniciativas normativas relativas a aspectos sustantivos y procedimentales del Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes, exposición de motivos y recomendaciones para mejorar el funcionamiento del SRPA.	1.1 En el presente periodo se reviso la propuesta elaborada por la secretaria Jurídica de la Presidencia de la Republica en relación a la Reforma SRPA. 1.2 Se trabajo con el grupo de Reforma en aras de socializar la propuesta presentada por la secretaria Jurídica de la Presidencia de la República, dando alcance mediante oficio las conclusiones a las observaciones presentadas.	X			
2. Realizar el reporte cuantitativo y cualitativo de los avances mensuales de la elaboración de la reforma al SRPA	2.1 Se realizó el reporte mensual y consolidación de las acciones a cargo del grupo para el SPI con el fin de generar espacios de participación y socialización de las iniciativas normativas.	X			
3. Apoyar la incorporación los ajustes correspondientes a la propuesta de reforma con base en los resultados de socialización.	3.1. Durante este periodo no se realizó ninguna incorporación o ajustes correspondientes a la propuesta de reforma, solo se presentó una observación por parte de la secretaria Jurídica de la Presidencia, la cual se le ha dado tramite.	X			

4. Elaborar y proponer insumos para la elaboración de documentos que se requieran en el marco del sistema nacional de coordinación de responsabilidad penal para adolescentes-SNCRPA	4.1. Durante este periodo se trabajó con el Equipo DDHH y la MJD-OIM, con la finalidad de conocer los antecedentes, la acción dentro del SNCRPA, de igual manera se avanzó en la revisión de los documentos DH con observaciones de ICBF incorporadas, en donde se realizaron los ajustes solicitados, además se realizó seguimiento DH SRPA OIM-MJD, donde se recibieron los comentarios que habíamos propuestos al plan de trabajo a la propuesta de validación y además se analizó que los tiempos de trabajo se encuentran super bien ajustados, los cuales también dependen cuando será el proceso de validación del ICBF, para comenzar con el proceso.	X			
Participar en los espacios de debate, discusión y socialización del proyecto de reforma del SRPA con expertos, académicos, ciudadanía, autoridades pertinentes, entre otros	N/A	X			
6. Elaborar actas, informes, conceptos, respuestas a derechos de petición y controles políticos relacionados con la política criminal de adolescentes y jóvenes.	6.1. En el EPX, mediante oficio MJD-OFI22-0016893-DPC□3200, se dio respuesta al Habeas Corpus, señalando que no es competencia del Ministerio de Justicia y del Derecho intervenir en procesos, ni en trámites propios de los administradores de justicia. 6.2. En el EPX, mediante oficio MJD-OFI22-0016893-DPC□3200, se dio respuesta al Habeas Corpus, señalando que no es competencia del Ministerio de Justicia y del Derecho intervenir en procesos, ni en trámites propios de los administradores de justicia. 6.3. En el EPX, mediante oficio MJD-OFI22-0016913-DPC□3200, se dio respuesta al Habeas Corpus, señalando que no es competencia del Ministerio de Justicia y del Derecho intervenir en procesos, ni en trámites propios de los administradores de justicia. 6.4. En el EPX, mediante oficio MJD-OFI22-0016919-DPC□3200, se dio respuesta al Habeas Corpus, señalando que no es competencia del Ministerio de Justicia y del Derecho intervenir en procesos, ni en trámites propios de los administradores de justicia 6.2. En el EPX, mediante oficio MJD-OFI22-0016893-DPC□3200, se dio respuesta al Habeas Corpus, señalando que no es competencia del Ministerio de Justicia y del Derecho intervenir en procesos, ni en trámites propios de los administradores de justicia. 6.3. En el EPX, mediante oficio MJD-OFI22-0016913-DPC□3200, se dio respuesta al Habeas Corpus, señalando que no es competencia del Ministerio de Justicia y del Derecho intervenir en procesos, ni en trámites propios de los administradores de justicia. 6.4. En el EPX, mediante oficio MJD-OFI22-0016919-DPC□3200, se dio respuesta al Habeas Corpus, señalando que	X			

	no es competencia del Ministerio de Justicia y del Derecho intervenir en procesos, ni en trámites propios de los administradores de justicia Habeas Corpus, señalando que no es competencia del Ministerio de Justicia y del Derecho intervenir en procesos, ni en trámites propios de los administradores de justicia. 6.9. En el EPX, mediante oficio MJD-OFI22-0017184-DPC□3200, se dio respuesta al Habeas Corpus, señalando que no es competencia del Ministerio de Justicia y del Derecho intervenir en procesos, ni en trámites propios de los administradores de justicia. 6.10. En el EPX, mediante oficio MJD-OFI22-0017195-DPC□3200, se dio respuesta al Habeas Corpus, señalando que no es competencia del Ministerio de Justicia y del Derecho intervenir en procesos, ni en trámites propios de los administradores de justicia. 6.11. En el EPX, mediante oficio MJD-OFI22-0017198-DPC□3200, se dio respuesta al Habeas Corpus, señalando que no es competencia del Ministerio de Justicia y del Derecho intervenir en procesos, ni en trámites propios de los administradores de justicia. 6.12. En el EPX, mediante oficio MJD-OFI22-0017214-DPC□3200, se dio respuesta al Habeas Corpus, señalando que no es competencia del Ministerio de Justicia y del Derecho intervenir en procesos, ni en trámites propios de los administradores de justicia. 6.13. En el EPX, mediante oficio MJD-OFI22-0017838-DPC□3200, se dio respuesta al Habeas Corpus, señalando que no es competencia del Ministerio de Justicia y del Derecho intervenir en procesos, ni en trámites propios de los administradores de justicia.				

7. Asistir y participar en representación de la Dirección de Política Criminal y Penitenciaria, en reuniones, consejos, juntas o comités de carácter oficial, concernientes al objeto del contrato cuando sea convocado(a) o delegado por el(a) Director (a) de Política Criminal y Penitenciaria.	7. 1. Se realizó inducción del Equipo DDHH Convenio MJD□OIM, Con la finalidad de conocer los antecedentes, la acción dentro del SNCRPA, catálogo de derechos, productos de consultorías, fuentes secundarias y la definición de la metodología de aplicación. 7. 2. Se avanzó en la revisión de los documentos DH con observaciones de ICBF incorporadas, en donde se realizaron los ajustes solicitados 7. 3. Se realizó seguimiento DH SRPA OIM-MJD, donde se recibieron los comentarios que habíamos propuestos al plan de trabajo a la propuesta de validación y además se analizó que los tiempos de trabajo se encuentran super bien ajustados, los cuales también dependen cuando será el proceso de validación del ICBF, para comenzar con el proceso.	X			

8. Las demás que sean asignadas por la supervisión o el Director de Política Criminal y Penitenciaria en el marco de la ejecución del objeto contractual	8.1 Se asistió a capacitación del uso de Power BI y las herramientas ofimáticas Word, con la finalidad de conocer y desarrollar estas herramientas en nuestro ámbito laboral. es una solución de análisis empresarial basado en la nube, que permite unir diferentes fuentes de datos, analizarlos y presentar un análisis de estos a través de informes y paneles. 8.2 Se asistió a la capacitación del Proceso Disciplinario, el cual consta de varias etapas de indagación preliminar, investigación disciplinaria y cierre de investigación disciplinaria. Se puede decir que el ´proceso disciplinario inicia de oficio con ocasión de una queja o informe de servidor público. 8.3 Se asistió a capacitación del Sistema de Gestión Documental (SGDEA) con la finalidad de conocer todo lo relacionado con toda la documentación de gestión documental, en su procedimiento al momento de diligenciar los tramites derecho petición, quejas, tutelas y demás peticiones.	X			
ENTREGABLES 1. Documentos que contengan el análisis y elaboración de iniciativas normativas, exposición de motivos y recomendaciones para mejorar el funcionamiento del SRPA. 2. Reporte cuantitativo y cualitativo de los avances mensuales sobre la elaboración de la reforma al SRPA. 3. Matrices diligenciadas con la información de las acciones adelantadas en materia de adolescentes y jóvenes. 4. Documento de propuesta de reforma al SRPA ajustada con base en los resultados de los espacios socialización. 5. Documentos elaborados en el marco del sistema nacional de coordinación de responsabilidad penal para adolescentes-SNCRPA. 6. Actas, listas de asistencia, informes, conceptos, respuestas a derechos de petición y controles políticos elaborados.	1.54%Se elaboró documento a la propuesta presentada por la secretaria Jurídica de la Presidencia de la República, dando alcance mediante oficio 2.54%El proyecto de reforma se encuentra en ajustes conforme a los comentarios allegados por la secretaría jurídica de la presidencia de la república. 3.54%Se realizó el reporte y consolidación de lasacciones a cargo del grupo para el SPI conel fin de generar espacios de participacióny socialización de las iniciativas normativas. 4.54%se realizó mesa de trabajo con la Líder del grupo de adolescentes y jóvenes, en aras de realizar sugerencias al director de Política Criminal con respecto a las observaciones realizadas por la secretaria Jurídica de la Presidencia de la Republica en relación a la Reforma SRPA. 5.54%Se avanzó en la revisión de los documentos DH con observaciones de ICBF incorporadas, en donde se realizaron los ajustes solicitados, además se realizó seguimiento DH SRPA OIM-MJD, donde se recibieron los comentarios que habíamos propuestos al plan de trabajo a la propuesta de validación y además se analizó que los tiempos de trabajo se encuentran super bien ajustados, los cuales también dependen cuando será el proceso de validación del ICBF, para comenzar con el proceso. 6.54%En el mes de mayo se participó en diferentes reuniones y mesas de trabajo con los miembros del grupo, las cuales cuentan con soporte digital. Se adjuntan los soportes correspondientes.	X			

Supervisor

BADILLO DE LA HOZ JOHANNA PAOLA

Profesional Especializado 17

INFORME DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL

CONTRATO No.:	0305 DE 2022
CONTRATANTE:	Ministerio de Justicia y del Derecho
CONTRATISTA:	Wilinton Hurtado Ramos
DOCUMENTO DE IDENTIDAD:	73.183.530
TIPO DE CONTRATO:	Prestación de servicios profesionales
PERIODO DEL INFORME:	01/05/2022 – 31/05/2022
INFORME No.	5 de 9

Las siguientes actividades se desarrollan en cumplimiento del objeto contractual y las obligaciones pactadas:

Obligaciones específicas	**Descripción de las Actividades realizadas por el contratista en cumplimiento de sus obligaciones**	**Soportes**	**Ubicación física o electrónica de los soportes**
1.Brindar insumos técnicos para el análisis y elaboración de iniciativas normativas relativas a aspectos sustantivos y procedimentales del Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes, exposición de motivos y recomendaciones para mejorar el funcionamiento del SRPA.	1.1 En el presente periodo se reviso la propuesta elaborada por la secretaria Jurídica de la Presidencia de la Republica en relación a la Reforma SRPA. 1.2 Se trabajo con el grupo de Reforma en aras de socializar la propuesta presentada por la secretaria Jurídica de la Presidencia de la República, dando alcance mediante oficio las conclusiones a las observaciones presentadas.	1.1. Propuesta Presidencia de la Republica. 1.2. Sugerencias respecto a las observaciones realizadas por la secretaria Jurídica de la Presidencia de la Republica en relación a la Reforma SRPA	Todos los soportes de esta obligación se encuentran en medio electrónico almacenados en drive remitido a la coordinadora https://minjusticiagovco-my.sharepoint.com/personal/johana_badillo_minjusticia_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?ct=1654122527856&or=OWA%2DNT&cid=1404395a%2D675d%2Dacb6%2Df02c%2D985dc3c91a51&ga=1&id=%2Fpersonal%2Fjohana%5Fbadillo%5Fminjusticia%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FINFO%20Y%20SOPORTES%20CONTRACTUALES%20GRUPO%20A%20Y%20J%202022%2FWILINTON%20HURTADO%2FMayo
2.Realizar el reporte cuantitativo y cualitativo de los avances mensuales de la elaboración de la reforma al SRPA.	2.1 Se realizó el reporte mensual y consolidación de las acciones a cargo del grupo para el SPI con el fin de generar espacios de participación y socialización de las iniciativas normativas.	2.1 Formato de reporte SPI de pestaña de optimización.	Todos los soportes de esta obligación se encuentran en medio electrónico almacenados en drive remitido a la coordinadora https://minjusticiag

			ovco-my.sharepoint.com/personal/johana_badillo_minjusticia_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?ct=1654122527856&or=OWA%2DNT&cid=1404395a%2D675d%2Dacb6%2Df02c%2D985dc3c91a51&ga=1&id=%2Fpersonal%2Fjohana%5Fbadillo%5Fminjusticia%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FINFO%20Y%20SOPORTES%20CONTRACTUALES%20GRUPO%20A%20Y%20J%202022%2FWILINTON%20HURTADO%2FMayo
3.Apoyar la incorporación los ajustes correspondientes a la propuesta de reforma con base en los resultados de socialización.	3.1. Durante este periodo no se realizó ninguna incorporación o ajustes correspondientes a la propuesta de reforma, solo se presentó una observación por parte de la secretaria Jurídica de la Presidencia, la cual se le ha dado tramite.	3.1. Propuesta Presidencia de la Republica.	Todos los soportes de esta obligación se encuentran en medio electrónico almacenados en drive remitido a la coordinadora https://minjusticiagovco-my.sharepoint.com/personal/johana_badillo_minjusticia_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?ct=1654122527856&or=OWA%2DNT&cid=1404395a%2D675d%2Dacb6%2Df02c%2D985dc3c91a51&ga=1&id=%2Fpersonal%2Fjohana%5Fbadillo%5Fminjusticia%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FINFO%20Y%20SOPORTES%20CONTRACTUALES%20GRUPO%20A%20Y%20J%202022%2FWILINTON%20HURTADO%2FMayo

4.Elaborar y proponer insumos para la elaboración de documentos que se requieran en el marco del sistema nacional de coordinación de responsabilidad penal para adolescentes-SNCRPA.	4.1. Durante este periodo se trabajó con el Equipo DDHH y la MJD-OIM, con la finalidad de conocer los antecedentes, la acción dentro del SNCRPA, de igual manera se avanzó en la revisión de los documentos DH con observaciones de ICBF incorporadas, en donde se realizaron los ajustes solicitados, además se realizó seguimiento DH SRPA OIM-MJD, donde se recibieron los comentarios que habíamos propuestos al plan de trabajo a la propuesta de validación y además se analizó que los tiempos de trabajo se encuentran super bien ajustados, los cuales también dependen cuando será el proceso de validación del ICBF, para comenzar con el proceso.	4.1. Formulario de visita observaciones. 4.1. Guía de aplicación encuesta de adolescentes. 4.1. Guía de aplicación registro administrativo. 4.1. Propuesta de validación de la Herramientas.	Todos los soportes de esta obligación se encuentran en medio electrónico almacenados en drive remitido a la coordinadora https://minjusticiagovco-my.sharepoint.com/personal/johana_badillo_minjusticia_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?ct=1654122527856&or=OWA%2DNT&cid=1404395a%2D675d%2Dacb6%2Df02c%2D985dc3c91a51&ga=1&id=%2Fpersonal%2Fjohana%5Fbadillo%5Fminjusticia%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FINFO%20Y%20SOPORTES%20CONTRACTUALES%20GRUPO%20A%20Y%20J%202022%2FWILINTON%20HURTADO%2FMayo
5.Participar en los espacios de debate, discusión y socialización del proyecto de reforma del SRPA con expertos, académicos, ciudadanía, autoridades pertinentes, entre otros.	N/A	N/A	N/A
6.Elaborar actas, informes, conceptos, respuestas a derechos de petición y controles políticos relacionados con la política criminal de adolescentes y jóvenes.	6.1. En el EPX, mediante oficio MJD-OFI22-0016893-DPC-3200, se dio respuesta al Habeas Corpus, señalando que no es competencia del Ministerio de Justicia y del Derecho intervenir en procesos, ni en trámites propios de los administradores de justicia.	6.1. Oficio MJD-OFI22-0016893-DPC-3200	Todos los soportes de esta obligación se encuentran en medio electrónico almacenados en drive remitido a la coordinadora https://minjusticiagovco-my.sharepoint.com/personal/johana_badillo_minjusticia

	6.2. En el EPX, mediante oficio MJD-OFI22-0016893-DPC-3200, se dio respuesta al Habeas Corpus, señalando que no es competencia del Ministerio de Justicia y del Derecho intervenir en procesos, ni en trámites propios de los administradores de justicia. 6.3. En el EPX, mediante oficio MJD-OFI22-0016913-DPC-3200, se dio respuesta al Habeas Corpus, señalando que no es competencia del Ministerio de Justicia y del Derecho intervenir en procesos, ni en trámites propios de los administradores de justicia. 6.4. En el EPX, mediante oficio MJD-OFI22-0016919-DPC-3200, se dio respuesta al Habeas Corpus, señalando que no es competencia del Ministerio de Justicia y del Derecho intervenir en procesos, ni en trámites propios de los administradores de justicia. 6.5. En el EPX, mediante oficio MJD-OFI22-0016924-DPC-3200, se dio respuesta al Habeas Corpus, señalando que no es competencia del Ministerio de Justicia y del Derecho intervenir en procesos, ni en trámites propios de los administradores de justicia. 6.6. En el EPX, mediante oficio MJD-OFI22-0017118-DPC-3200, se dio respuesta al Habeas Corpus, señalando que no es competencia del Ministerio de Justicia y del Derecho intervenir en procesos, ni en trámites propios de los administradores de justicia. 6.7. En el EPX, mediante oficio MJD-OFI22-0017119-DPC-3200, se dio respuesta al Habeas Corpus, señalando que no es competencia del Ministerio de Justicia y del Derecho intervenir en procesos, ni en trámites propios de los administradores de justicia. 6.8. En el EPX, mediante oficio MJD-OFI22-0017177-DPC-3200, se dio respuesta al	6.2. Oficio MJD-OFI22-00169005-DPC-3200 6.3. Oficio MJD-OFI22-0016913-DPC-3200 6.4. Oficio MJD-OFI22-0016919-DPC-3200 6.5. Oficio MJD-OFI22-0016924-DPC-3200 6.6. Oficio MJD-OFI22-0017118-DPC-3200 6.7. Oficio MJD-OFI22-0017119-DPC-3200	a_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?ct=1654122527856&or=OWA%2DNT&cid=1404395a%2D675d%2Dacb6%2Df02c%2D985dc3c91a51&ga=1&id=%2Fpersonal%2Fjohana%5Fbadillo%5Fminjusticia%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FINFO%20Y%20SOPORTES%20CONTRACTUALES%20GRUPO%20A%20Y%20J%202022%2FWILINTON%20HURTADO%2FMayo

	Habeas Corpus, señalando que no es competencia del Ministerio de Justicia y del Derecho intervenir en procesos, ni en trámites propios de los administradores de justicia.	6.8. Oficio MJD-OFI22-0017177-DPC-3200	
	6.9. En el EPX, mediante oficio MJD-OFI22-0017184-DPC-3200, se dio respuesta al Habeas Corpus, señalando que no es competencia del Ministerio de Justicia y del Derecho intervenir en procesos, ni en trámites propios de los administradores de justicia.	6.9. Oficio MJD-OFI22-0017184-DPC-3200	
	6.10. En el EPX, mediante oficio MJD-OFI22-0017195-DPC-3200, se dio respuesta al Habeas Corpus, señalando que no es competencia del Ministerio de Justicia y del Derecho intervenir en procesos, ni en trámites propios de los administradores de justicia.	6.10. Oficio MJD-OFI22-0017195-DPC-3200	
	6.11. En el EPX, mediante oficio MJD-OFI22-0017198-DPC-3200, se dio respuesta al Habeas Corpus, señalando que no es competencia del Ministerio de Justicia y del Derecho intervenir en procesos, ni en trámites propios de los administradores de justicia.	6.11. Oficio MJD-OFI22-0017198-DPC-3200	
	6.12. En el EPX, mediante oficio MJD-OFI22-0017214-DPC-3200, se dio respuesta al Habeas Corpus, señalando que no es competencia del Ministerio de Justicia y del Derecho intervenir en procesos, ni en trámites propios de los administradores de justicia.	6.12. Oficio MJD-OFI22-0017214-DPC-3200	
	6.13. En el EPX, mediante oficio MJD-OFI22-0017838-DPC-3200, se dio respuesta al Habeas Corpus, señalando que no es competencia del Ministerio de Justicia y del Derecho intervenir en procesos, ni en trámites propios de los administradores de justicia.	6.13. Oficio MJD-OFI22-0017838-DPC-3200	

7.Asistir y participar en representación de la Dirección de Política Criminal y Penitenciaria, en reuniones, consejos, juntas o comités de carácter oficial, concernientes al objeto del contrato cuando sea convocado(a) o delegado por el(a) Director(a) de Política Criminal y Penitenciaria.	7. 1. Se realizó inducción del Equipo DDHH Convenio MJD-OIM, Con la finalidad de conocer los antecedentes, la acción dentro del SNCRPA, catálogo de derechos, productos de consultorías, fuentes secundarias y la definición de la metodología de aplicación. 7. 2. Se avanzó en la revisión de los documentos DH con observaciones de ICBF incorporadas, en donde se realizaron los ajustes solicitados 7. 3. Se realizó seguimiento DH SRPA OIM-MJD, donde se recibieron los comentarios que habíamos propuestos al plan de trabajo a la propuesta de validación y además se analizó que los tiempos de trabajo se encuentran super bien ajustados, los cuales también dependen cuando será el proceso de validación del ICBF, para comenzar con el proceso.	7.1. Acta reunión 10 mayo 2022 7.2. Acta reunión 13 mayo 2022 7.3. Acta reunión 27 mayo 2022	Todos los soportes de esta obligación se encuentran en medio electrónico almacenados en drive remitido a la coordinadora https://minjusticiagovco-my.sharepoint.com/personal/johana_badillo_minjusticia_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?ct=1654122527856&or=OWA%2DNT&cid=1404395a%2D675d%2Dacb6%2Df02c%2D985dc3c91a51&ga=1&id=%2Fpersonal%2Fjohana%5Fbadillo%5Fminjusticia%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FINFO%20Y%20SOPORTES%20CONTRACTUALES%20GRUPO%20A%20Y%20J%202022%2FWILINTON%20HURTADO%2FMayo
8. Las demás que sean asignadas por la supervisión o el Director de Política Criminal y Penitenciaria en el marco de la ejecución del objeto contractual.	8.1 Se asistió a capacitación del uso de Power BI y las herramientas ofimáticas Word, con la finalidad de conocer y desarrollar estas herramientas en nuestro ámbito laboral. es una solución de análisis empresarial basado en la nube, que permite unir diferentes fuentes de datos, analizarlos y presentar un análisis de estos a través de informes y paneles. 8.2 Se asistió a la capacitación del Proceso Disciplinario, el cual consta de varias etapas de indagación preliminar, investigación disciplinaria y cierre de investigación	8.1. Capacitación del uso de Power BI 8.2. Capacitación del Proceso Disciplinario.	Todos los soportes de esta obligación se encuentran en medio electrónico almacenados en drive remitido a la coordinadora https://minjusticiagovco-my.sharepoint.com/personal/johana_badillo_minjusticia_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?ct=1654122527856&or=OWA%2DNT&cid=1404395a%2D675d%2Da

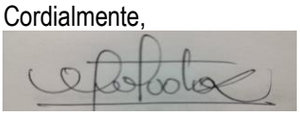
	disciplinaria. Se puede decir que el ´proceso disciplinario inicia de oficio con ocasión de una queja o informe de servidor público. 8.3 Se asistió a capacitación del Sistema de Gestión Documental (SGDEA) con la finalidad de conocer todo lo relacionado con toda la documentación de gestión documental, en su procedimiento al momento de diligenciar los tramites derecho petición, quejas, tutelas y demás peticiones.	8.3. Capacitación SGDEA.	cb6%2Df02c%2D985dc3c91a51&ga=1&id=%2Fpersonal%2Fjohana%5Fbadillo%5Fminjusticia%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FINFO%20Y%20SOPORTES%20CONTRACTUALES%20GRUPO%20A%20Y%20J%202022%2FWILINTON%20HURTADO%2FMayo

ENTREGABLE	PORCENTAJE DE AVANCE	AVANCE
Documentos que contengan el análisis y elaboración de iniciativas normativas, exposición de motivos y recomendaciones para mejorar el funcionamiento del SRPA.	54%	Se elaboró documento a la propuesta presentada por la secretaria Jurídica de la Presidencia de la República, dando alcance mediante oficio.
Reporte cuantitativo y cualitativo de los avances mensuales sobre la elaboración de la reforma al SRPA.	54%	El proyecto de reforma se encuentra en ajustes conforme a los comentarios allegados por la secretaría jurídica de la presidencia de la república.
Matrices diligenciadas con la información de las acciones adelantadas en materia de adolescentes y jóvenes.	54%	Se realizó el reporte y consolidación de las acciones a cargo del grupo para el SPI con el fin de generar espacios de participación y socialización de las iniciativas normativas.
Documento de propuesta de reforma al SRPA ajustada con base en los resultados de los espacios socialización.	54%	se realizó mesa de trabajo con la Líder del grupo de adolescentes y jóvenes, en aras de realizar sugerencias al director de Política Criminal con respecto a las observaciones realizadas por la secretaria Jurídica de la Presidencia de la Republica en relación a la Reforma SRPA.
Documentos elaborados en el marco del sistema nacional de coordinación de responsabilidad penal para adolescentes-SNCRPA.	54%	Se avanzó en la revisión de los documentos DH con observaciones de ICBF incorporadas, en donde se realizaron los ajustes solicitados, además se realizó seguimiento DH SRPA OIM-MJD, donde se recibieron los comentarios que habíamos propuestos al plan de trabajo a la propuesta de validación y además se analizó que los tiempos de trabajo se encuentran super bien ajustados, los cuales también dependen cuando será el proceso de validación del ICBF, para comenzar con el proceso.
Actas, listas de asistencia, informes, conceptos, respuestas a derechos de petición y controles políticos elaborados.	54%	En el **mes de mayo** se participó en diferentes reuniones y mesas de trabajo con los miembros del grupo, las cuales cuentan con soporte digital. Se adjuntan los soportes correspondientes.

Del mismo modo, se anexa copia de los soportes de pago de los aportes al sistema de seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales, de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007,

la Ley 1562 de 2012, y las demás normas que reglamentan la materia. En consecuencia, manifiesto que he dado cumplimiento al pago de estos aportes, de acuerdo con lo señalado en la Ley.

Cordialmente,



WILINTON HURTADO RAMOS
C.C 73.183.530

El informe de actividades del mes de **mayo** cuenta con el visto bueno de la coordinadora y supervisora del contrato Johana Badillo de la Hoz.

Concepto del supervisor sobre el cumplimiento general del objeto del contrato
Las actividades realizadas por el contratista durante el periodo guardan coherencia con el objeto y obligaciones específicas del contrato.
Los soportes relacionados fueron recibidos conforme a lo indicado en este informe.

VoBo Supervisora
Johana Paola Badillo de la Hoz
Coordinadora Grupo Política Criminal de Adolescentes y Jóvenes
Dirección de Política Criminal y Penitenciaria

Coordinadora Grupo Gestión Contractual

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 73183530		HURTADO RAMOS WILLINTON	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	SANTA LUCIA	CARTAGENA-BOLIVAR	6611489	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2022-05	2022-05	1494277978	9435934796	I	2022/06/08	2022/06/07	BANCO DAVIVIENDA	0	$640,000

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES			
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte	
1	CC	73183530	HURTADO WILINTON	231001	30	$2,204,749	$352,800	EPS002	30	$2,204,749	$275,600		0	$0	$0	14-23	30	$2,204,749	$11,600	0	$0	$0	
Total	**Afiliados(1)**					**$2,204,749**	**$352,800**			**$2,204,749**	**$275,600**			**$0**	**$0**			**$2,204,749**	**$11,600**		**$0**	**$0**	

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$352,800	$0	$0	$352,800
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	1	$352,800	$0	$0	$352,800
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$11,600	$0	$0	$11,600
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$11,600	$0	$0	$11,600
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$275,600	$0	$0	$275,600
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	1	$275,600	$0	$0	$275,600
TOTAL				1	$640,000	$0	$0	$640,000

2022/06/07 03:21 PM

DECLARACION JURAMENTADA

Yo, **WILINTON HURTADO RAMOS**

Identificado(a)	NIT:	C.C:	CE:	Otros:	Número:	D.V.
		X			73.183.530	

Dirección: Conjunto residencial quintas del Manantial Mz 9 Lote 4

Telefono: N/A Celular: 3024684078

Correo Electrónico(E-mail): wihur0911@hotmail.com

En mi calidad de: Persona Natural [x] y Declarante de Renta: [X] No declarante de Renta []

1. Declaro bajo la gravedad de juramento que:

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el paragrafo 1° del artículo 4° del Decreto 2271 de 2009, el artículo 126-1 del E.T y el artículo 15 del Decreto 836 de 1991, los descuentos soportes del pago de aportes obligatorios al Sistema de Seguridad Social, en concordancia con el artículo18 de la ley 1122 de 2007, corresponden a los ingresos provenientes del contrato Número **305** de **2022**, suscrito con el Ministerio de Justicia y del Derecho, Objeto del pago sujeto a retención; en cumplimiento al artículo 50 de la ley 789 de 2002, hago entrega del detalle de la planilla generada desde el operador donde se evidencia su estado como pagada

Nombre EPS, AFP Y ARL	PLANILLA	Periodo, Valor base del ingreso de cotización (40% valor ingreso mensual del contrato) y valor pagado en la planilla sin intereses de mora			
		Mes	Año	Ingreso Base Cotización (40%)	Valor pagado
AFP -	9435934796	Mayo	2022	2.204.749,00	352.800,00
EPS -			2022		352.800,00
ARL -			2022		11.600,00

a) Que la totalidad de mis ingresos por el respectivo periodo de cotización excede el tope de los 25 salarios mínimos legales mensuales vigentes:	SI			NO	x
b) Que por los Honorarios percibidos en la prestación del servicio, cumplí con la siguiente condicion: 1) Vinculé y/o contraté trabajadores o Contratistas como mínimo por noventa dias continuos o discontinuos.	SI			NO	x
c) Que mis ingresos totales en el año gravable inmediatamente anterior (2021) superaron mil cuatrocientos (1.400) UVT. ($50.831.000). Decreto 1778 de 2021.	SI			NO	x

2. Solicitud Deducciones del Artículo 387 del E.T. y Artículo 2 del Decreto 0099 de 2013

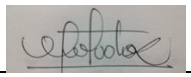
Solicito deducción por dependientes, de acuerdo al artículo 387 del E.T. y modificado por el Art. 15 de la ley 1607 2012 relacionado en el Anexo 1.	SI:		NO:	x
Solicito deducción por intereses de vivienda, de acuerdo al artículo 387 del E.T. y modificado por el Art. 15 de la ley 1607 2012 relacionado en el Anexo 1, respaldada con certificación de la Entidad Financiera.	SI:		NO:	x
Solicito deducción por medicina prepagada, de acuerdo al artículo 387 del E.T. y modificado por el Art. 15 de la ley 1607 2012 relacionado en el Anexo 1, respaldada con certificación de la Entidad Promotora de Salud.	SI:		NO:	x

3. Solicitud Deducción de Rentas Exentas - Aportes Voluntarios

Acogiendome al beneficio del Artículo 126-1 y 126-4 del E.T., solicito que para el presente pago que está en trámite se aplique la deducción por concepto de:

Concepto	Nombre Entidad	No. De Cuenta	Valor

Se firma a los 6 días del mes de junio del año 2022



Firma

ANEXO DECLARACION JURAMENTADA

Nombres y Apellidos: **Wilinton Hurtado Ramos** Contrato No. : **305**

Identificado (a): NIT: [] CC: [X] CE: [] Otros: [] Número: 73.183.530 D.V.

Información para Depurar la Base de la Retención

1. Deducción de Dependientes

Marque la(s) opción(es) que cumpla(n) con las condiciones de dependientes:

1.1. Los hijos del contribuyente que tengan hasta 18 años de edad []

1.2. Los hijos del contribuyente con edad entre 18 y 23 años, que esten estudiando en instituciones formales de educación superior certificadas por el ICFES ó la autoridad oficial correspondiente; o en los programas ténicos de educación no formal debidamente acreditados por la autoridad competente. []

1.3. Los hijos del contribuyente mayores de 23 años que se encuentren en situación de dependencia originada en factores fisicos o psicológicos que sean certificados por medicina legal. []

1.4. El cónyuge o compañero(a) permanente del contribuyente que se encuentre en situación de dependencia sea por ausencia de ingresos o ingresos en el año menores a doscientes sesenta (260) UVT, certificada por Contador Público, o por dependencia originada en factores físicos o psicológicos que sen certificados por Medicina Legal. []

1.5. Los padres y los hermanos del contribuyente que se encuentren en situación de dependencia, sea por ausencia de ingresos o ingresos en el año menores a doscientas sesenta (260) UVT, certificada por Contador Público, o por dependencia originada en factores físicos o psicológicos que sean certificados por Medicina Legal. []

Relación de Dependientes de acuerdo con el parágrafo 4° del Decreto 0099 del 2013

Tipo de Doc.	No. De Identificación	Nombres y Apellidos	Edad	Parentesco

2. Deducción por concepto de Intereses o Corrección Monetaria en Créditos de Vivienda

Certificación Adjunta SI: [] NO: [x]

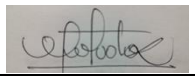
Crédito Compartido SI: [] NO: [x]

Porcentaje que le corresponde % _____ y valor que le corresponde $ _____

3. Deduccion por Salud o Medicina Prepagada

Certificación Adjunta SI: [] NO: [x]

La anterior se firma el 6 del mes de Junio del año 2022



Firma